

MICHELOB ULTRA

Bases legales para participar en dinámica Mundial de Clubes 2025 Honduras – Michelob Ultra Información al Consumidor

- 1. Empresa patrocinadora del evento:** Cervecería Hondureña SA de CV
- 2. Nombre de la promoción:** Mundial de Clubes 2025 Honduras – Michelob Ultra
- 3. Requisitos para participar en la promoción:** Para participar, los consumidores deben realizar alguna de las siguientes acciones en el sitio web oficial de la promoción <https://www.michelobsuperioraccess.com/es-hn/fifacwc>:

- a) Escanear una botella o lata de Michelob Ultra.
- b) Responder correctamente una encuesta relacionada con la promoción.
- c) Acertar en las quinielas disponibles en el sitio web.

4. Mecánica:

Los participantes deben acceder al sitio web <https://www.michelobsuperioraccess.com/es-hn/fifacwc>, registrarse y elegir una de las tres formas para participar: escanear una botella o lata de Michelob Ultra, responder la encuesta o acertar en las quinielas.

- a) Los participantes que resulten ganadores recibirán un mensaje en el sitio web indicándoles cómo, dónde y cuándo podrán reclamar su premio.
- b) Los datos de cada participante serán guardados en la base de datos del Patrocinador para ser usado en el sorteo para definir al ganador/a del viaje a la final del Mundial de Clubes en Estados Unidos.
 - a. Para seleccionar al ganador/a del viaje a la final del Mundial de Clubes, se realizará un sorteo aleatorio, sorteo que se realizará en fecha 25 de junio del 2025, donde se seleccionará a través de una plataforma donde se sacará al ganador de manera aleatoria, la rifa se realizará via zoom.
 - b. El Participante tendrá la oportunidad de ganar premios al instante. No todas las participaciones otorgan premios. Los premios al instante pueden ser (por persona):
 - i. 1 de 50 balones de futbol Michelob Ultra;
 - ii. 1 de 50 maletines Michelob Ultra;
 - iii. 1 de 10 audífonos inalámbricos Michelob Ultra;
 - iv. 1 de 150 camisetas Michelob Ultra.
 - v. 1 de 1 balón edición especial Mundial de Clubes FIFA 2025 autografiado por Messi.

5. Fecha de inicio y finalización de la promoción: La promoción comenzará el 15 de mayo de 2025 y finalizará el 13 de julio de 2025.

6. Mecanismo de adjudicación de los premios y el modo con el que se certificará la entrega:

Viaje a la final del Mundial de Clubes 2025: Los ganadores serán seleccionados entre las personas que participen en la mecánica descrita en el numeral 4, eligiendo una de las tres formas de participación: escanear una botella o lata de Michelob Ultra, responder la encuesta o acertar en las quinielas. Los participantes podrán ganar premios instantáneos y, al mismo tiempo, quedarán inscritos para la rifa de un viaje a la final del Mundial de Clubes 2025. La participación en esta rifa estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos. El sorteo se realizará a través de la plataforma Zoom Workplace, donde se seleccionará de forma aleatoria a un (1) ganador y cinco (5) suplentes. Estos suplentes serán asignados en orden correlativo según el resultado generado por la plataforma, y dicho orden se utilizará para determinar posibles ganadores en caso de que el ganador principal no cumpla con los requisitos establecidos.

Una vez realizado el sorteo, se contactará con el ganador, a más tardar un día después de haber sido seleccionado, procurando hacerlo de la forma más inmediata posible a través de sus medios de contacto y se les pedirá que proporcionen una prueba de identidad y de que cumplen los requisitos para participar y hacer uso de su premio, lo cual será validado por Cervecería Hondureña, quien será la única autoridad para dar por válida dicha documentación. Se realizarán esfuerzos razonables para contactar a los ganadores. Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de participación, el ganador/a se confirmará como ganador/a definitivo y podrá redimir su premio según lo establecido en estas Bases. En caso de que los ganadores no respondan al contacto inicial en un plazo de tres días contados desde el primer intento de contacto, o no complete las acciones establecidas para ser acreditado como ganador/a, Cervecería Hondureña se reserva el derecho de descalificar esa participación y de otorgar el Premio a un ganador alternativo seleccionado en el mismo sorteo, inmediatamente vencido el plazo de tres días mencionado, dándole los mismos requisitos para poder ser asignado como ganador/a. El ganador alternativo, tendrá un plazo de tres días para responder y poder definirlo como ganador definitivo. En caso de que, dentro de este plazo, el ganador alternativo no conteste, el premio pasará a ser propiedad de Cervecería Hondureña y no podrá ser reclamado por ningún ganador provisional, alternativo o participante en general. Una vez haya sido declarado ganador/a, se coordinará con el ganador/a todos los detalles relacionados con fechas, traslados y demás aspectos incluidos en su premio, con la debida antelación, para asegurarnos de que esté informado de cómo hacer uso de su premio.

En caso de que cualquier ganador a último momento notifica que no podrá ir al viaje, el premio se perderá ya que no es reembolsable por parte del proveedor.

En caso de que sobren premios al instante después de realizar las mecánicas, el premio será entregado a una ONG con la respectiva autorización de la secretaría de Gobernación y Justicia.

Aplican restricciones. Entrega de premio está sujeto a contar con pasaporte vigente, vacunación y demás documentos dentro de las medidas establecidas por los entes regulatorios aduanales de Honduras.

- a) **Premios Instantáneos:** Los ganadores de los premios instantáneos serán notificados de manera inmediata al momento de su participación en el sitio web. La entrega del premio se realizará en la dirección indicada por el ganador, dentro de las áreas geográficas establecidas para dicho fin. El organizador se pondrá en contacto con los ganadores para coordinar los

detalles y la ubicación de la entrega, garantizando el cumplimiento de las condiciones de cobertura territorial.

Los ganadores serán anunciados en la fecha:

- **Ganadores del viaje a la final de Mundial de Clubes 2025 en Estados Unidos:** El 01 de julio del 2025 se anunciará al ganador (1) del viaje a Nueva York, Estados Unidos.

7. Jurisdicción/ lugares del territorio nacional que cubrirá la promoción: La promoción aplica para las personas de nacionalidad Hondureña que residan en todo el territorio nacional y que sean mayores de edad; se descalificará a las personas que tengan perfiles falsos.

8. El medio oficial de difusión a través del cual se comunicará la adjudicación de los premios: A través de las redes sociales de la marca, realizando la comunicación del ganador el 01 de julio del 2025. Dicha comunicación incluirá el nombre del ganador y podrá darse también vía mensaje directo al contacto del ganador y/o por llamada telefónica.

Nota importante: Se estableció hasta un máximo de 3 intentos de contacto (durante tres días establecidos) por parte de la empresa patrocinadora con los ganadores de los premios. Si el ganador no responde tras 3 intentos, el premio pasa automáticamente al suplente.

9. Descripción de Premios: El viaje incluye boleto aéreo de ida y vuelta para el ganador (1) y un (1) acompañante que cumpla los mismos requisitos que el ganador. El ganador y su acompañante disfrutarán de:

- 3 noches y 2 días consecutivos de alojamiento todo incluido en un hotel de cinco estrellas en NYC. Saliendo el viernes 11 de julio del 2025 y regresando el lunes 14 de julio del 2025.
- Boleto categoría A para la final de Mundial de Clubes en el MetLife Stadium en NYC.
- Boleto para la experiencia en la Michelob Ultra House en NYC.
- Transporte al estadio; 3 tiempos de comida por día; Cerveza; Merch
- No incluye: VISA Fees y transporte desde/hacia el aeropuerto.

Aclaraciones para los ganadores (y acompañante):

1. Una vez notificado, el ganador/a tendrá hasta las fechas establecidas en estas Bases, de acuerdo con el calendario de la rifa en la que fue seleccionado, para aceptar su premio. En caso de no aceptar, no responder, ignorar las comunicaciones o guardar silencio ante los intentos de contacto de parte de Cervecería Hondureña, el premio se considerará rechazado. El ganador/a no podrá reclamar el premio en el futuro, eximiendo a Cervecería Hondureña de cualquier responsabilidad relacionada con el premio.
2. El ganador/a deberá viajar en las fechas específicas establecidas para la reserva; de no hacerlo, perderá el premio y no podrá recibir compensación ni solicitar cambios en las fechas del viaje, alojamiento ni en las actividades programadas.
3. Los horarios de los vuelos podrán ser modificados sin previo aviso por la aerolínea designada para el viaje. El ganador/a está al tanto de esta posibilidad y exime a Cervecería Hondureña de cualquier responsabilidad por los eventos relacionados que puedan afectar o considerarse

como afectación al ganador. Cualquier costo adicional derivado de cambios realizados por el ganador en el itinerario original será de su exclusiva responsabilidad.

4. Las fechas de estadía serán determinadas por Cervecería Hondureña y el ganador/a no podrá modificarlas, eximiendo a Cervecería Hondureña de cualquier responsabilidad relacionada. Las personas beneficiarias de la estadía se comprometen a cumplir con el reglamento de ingreso al estadio. En caso de incumplimiento, podrán ser desalojados y, automáticamente, perderán su premio.
5. El ganador/a debe cumplir desde el momento de participar con todos los requisitos necesarios para realizar el viaje, incluyendo aquellos que pida la aerolínea, lugar de alojamiento, autoridades sanitarias, Gobiernos de los Estados que visiten o que hagan escala, autoridades aéreas, así como los que Cervecería Hondureña establezca previo a realizar el viaje, que pueden incluir (de forma ejemplificativa, mas no limitativa), entre otros, presentar la identificación necesaria, esquemas de vacunación, visa, pasaporte vigentes (incluida una licencia de conducir válida en caso de necesitarse), entre otros. Cervecería Hondureña no será responsable ni tendrá la obligación de ayudar directa o indirectamente al ganador, para conseguir o tramitar cualquiera de los requisitos para que el ganador/a realice el viaje, ni estará obligado a extender constancias o comprobantes de que el participante ha resultado ganador, por lo que Cervecería Hondureña no tramitará ninguna documentación para los ganadores, y de no contar con alguno de estos requisitos al momento de participar se perderá el premio automáticamente. El ganador/a deberá disponer de un pasaporte válido (y/o visas) durante al menos 6 meses antes de la fecha del viaje; los seguros de viaje o visados necesarios que serán responsabilidad del ganador/a. En el caso de que el ganador/a no pueda viajar por problemas de visado u otras circunstancias personales, tales como faltantes de vacunas o enfermedades, no se emitirán otros billetes ni se proporcionará compensación alguna u otro premio. El ganador/a deberá mostrar toda la documentación necesaria para realizar el viaje, en el momento que Cervecería Hondureña lo solicite, ya que de no mostrarlo, se entenderá que el ganador/a no cumple los requisitos para realizar el viaje, por lo que Cervecería Hondureña podrá retirar el premio como que este hubiera sido rechazado, ya que el ganador entiende que desde el momento de su participación este, deben contar con documentos migratorios válidos. Lo anterior en vista que representaría un atraso para el Patrocinador no poder acreditar la posibilidad de hacer uso del premio por parte del ganador, así como no podría realizar la compra de los pasajes, entre otras actividades.
6. En caso de que, debido a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el ganador/a no pueda presentarse en la Isla Corona, al momento del check – out, en la fecha establecida, se aplicarán las políticas de la Isla Corona para tales situaciones. Cervecería Hondureña no ofrecerá ninguna compensación por la demora, ni modificará ni extenderá la estadía ni las actividades programadas. Lo mismo aplicará en caso de que pierda el vuelo de ida o regreso a los lugares de destino, así como sus transportes, en tales caso el Patrocinador no dará ninguna compensación ni realizará ninguna actividad de apoyo para subsanar estos hechos; en todo caso, será el ganador que tendrá que indemnizar a Cervecería Hondureña por cualquier daño causado por este. El ganador/a exime a Cervecería Hondureña de cualquier responsabilidad relacionada con este asunto.
7. El ganador/a deben ser mayores de 21 años.

8. El viaje y la elección de las compañías que proveen el servicio quedan a discreción de Cervecería Hondureña y están sujetos a disponibilidad y cambios.
9. Las comidas (que no sean las indicadas anteriormente), las propinas, las compras personales y todos los demás gastos no especificados en este documento son responsabilidad exclusiva del ganador/a.
10. El ganador/a deberá presentarse por su propia cuenta al aeropuerto el día y horario programado para su salida de Honduras; así mismo, tendrán que coordinar su transporte una vez hayan regresado a Honduras. Los traslados en su lugar de destino, desde y hacia las actividades programadas por Cervecería Hondureña, serán proporcionadas por la Empresa Patrocinadora.
11. Si el ganador/a no puede aceptar el premio como se especifica, el premio se perderá.
12. En caso de que se produzca un cierre parcial o total debido a la pandemia de COVID-19, sus variantes, o cualquier otra pandemia que impida la realización del viaje, este se reanudará una vez se reabra el destino, sujeto a disponibilidad por parte de los patrocinadores. Cervecería Hondureña queda exenta de cualquier responsabilidad relacionada con la imposibilidad de llevar a cabo el viaje. En este caso, el premio se considerará inválido e imposible de ejecutar. Cervecería Hondureña, a su sola discreción, determinará si es posible programar un nuevo viaje para el ganador/a.
13. Si al momento de redimir el premio los documentos de identidad y requisitos de viaje, como cartillas de vacunación y visados del ganador/a, no coinciden con los proporcionados, o no tiene validez, ninguno de los dos podrá gozar del premio adjudicado.
14. Cervecería Hondureña tendrá la decisión final en relación con todos los elementos y aspectos de la organización del premio, es decir, que no estará vinculado a las decisiones y solicitudes de los ganadores, y será Cervecería Hondureña quien podrá definir los detalles finales del premio, tales como el lugar de salida y de regreso del viaje, la cantidad y calidad de la alimentación, como el tipo de ocupación de la habitación. Una vez que se confirmen los datos del premio, las fechas, los lugares (según proceda) y las actividades, el ganador no podrá modificarlos ni alterarlos.
15. Si el ganador/a cancela su Premio, no se emitirá un Premio alternativo; asimismo, a fin de evitar cualquier posible duda, no se percibirá ningún tipo de compensación ni reembolso.
16. El ganador/a debe informar a Cervecería Hondureña cualquier necesidad de silla de ruedas o de accesibilidad similar.
17. El ganador/a debe informar a Cervecería Hondureña cualquier requisito alimentario o relacionado con alérgenos, 4 semanas antes de llegar a su destino.
18. Se perderá el derecho al Premio si:
 - a. El ganador/a no posee todos los documentos necesarios para realizar el viaje;
 - b. El ganador/a haya utilizado datos falsos para participar o haya realizado cualquier acción que genere violación a los presentes términos. Así mismo, se invalidará al ganador que haya realizado actividades fraudulentas para obtener el premio;
 - c. Exista algún problema en materia de migración que impide al ganador/a entrar, abandonar o viajar a los lugares de destino; o
 - d. Exista algún motivo médico, jurídico o de cualquier otro tipo que impide al ganador/a aceptar y participar en el Premio.

19. Es responsabilidad del ganador/a verificar cualquier advertencia sobre el viaje emitida por cualquier entidad, principalmente Estatal que considere que pueda afectar el viaje entregado en premio, para determinar si desean aceptar el riesgo de viajar al destino. Cervecería Hondureña no será responsable de las pérdidas o los daños sufridos por un ganador derivados de su incumplimiento de las advertencias sobre el viaje emitidas por un Gobierno. El ganador/a debe cumplir y responsabilizarse de obtener toda la información sobre las inoculaciones o vacunaciones recomendadas, así como de recibir las inoculaciones o vacunaciones y cumplir las normativas sanitarias exigidas por el país de destino de cualquier Premio.
20. Es responsabilidad del ganador/a obtener las pólizas de seguros pertinentes necesarias o recomendadas (incluidos, sin carácter limitativo, el seguro de salud y de viaje y el seguro contra robos, pérdidas y daños a la propiedad), a expensas suyas.
21. El ganador/a deberá cumplir, y estarán sujetos a, las condiciones de transporte de la aerolínea.
22. No se permiten mejoras ni acceso a salas VIP. Los vuelos no se pueden utilizar junto con el programa de fidelización del Promotor o cualquier otra parte, cualquier otro descuento, vale o cupón de descuento, promoción u oferta especial.
23. A fin de evitar cualquier posible duda, el Premio no incluye desplazamientos/transporte, alojamiento, alimentos, bebidas, souvenirs, propinas, costos de estacionamiento ni ningún costo adicional de carácter personal (incluido el gasto de efectivo) que no se haya descrito explícitamente en estos Términos y condiciones. Ni Cervecería Hondureña, ni ningún proveedor de cualquier parte del premio se hacen responsables de dichos costos.
24. El ganador/a deberá completar varios formularios para recopilar la información necesaria para hacer efectivo el viaje. Esta información será compartida con las agencias encargadas de la emisión de pasajes, alojamiento y actividades relacionadas con el premio, así como con las autoridades migratorias nacionales e internacionales que lo requieran. El ganador/a acepta que son plenamente responsables de proporcionar la información solicitada de manera precisa y completa. En caso de que surjan problemas que impidan la redención del premio debido a errores o información incompleta proporcionada por el ganador, Cervecería Hondureña no asumirá ninguna responsabilidad. Asimismo, Cervecería Hondureña solo brindará asistencia en el llenado de los formularios si así lo considera oportuno y a su sola discreción.
25. El ganador/a no podrá acudir al viaje con su mascota.

10. Restricciones: Esta promoción no aplica a:

- a) Menores de 21 años y mujeres embarazadas.
- b) Personas que no cuenten con pasaporte con vigencia mínima de 6 meses dentro de las medidas establecidas por los entes regulatorios aduanales de Honduras y Colombia.
- c) En ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo o por otro premio.
- d) Los premios podrán ser reclamados únicamente por los ganadores de los mismos.
- e) Se restringe la participación en esta promoción de los empleados y parientes cuarto de consanguinidad y segundo de afinidad de las empresas: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V.

y sus empresas subsidiarias, al igual que proveedores, agencias de publicidad, detallistas y/o distribuidores de productos de Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. en general.

- f) Cervecería Hondureña S.A. de C.V. se reserva el derecho de disponer, para los fines que estime conveniente, de un premio que no haya sido reclamado en la fecha asignada o en el caso que no se haya logrado contactar al ganador.
- g) Finalmente, deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio/cupón simbólico conforme. Ver anexo
- h) Es responsabilidad del participante organizar y obtener de pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, vacunación y demás documentación requerida en relación con el premio.
- i) Los consumidores participantes autorizan al Organizador y el propietario de las marcas de Corona Extra a realizar el tratamiento de sus datos personales con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje eventual de los premios.
- j) Previo al viaje el ganador deberá presentarse a las oficinas principales de Cervecería Hondureña S.A de C.V en San Pedro Sula en la fecha que indique el Organizador para firma de documento “Carta de aceptación de paquetes de viaje”, “Exoneración de responsabilidad” y “Exoneración de responsabilidad renuncia a demandas asunción expresa de riesgo”. (Ver anexo 1, 2 y 3)
- k) El costo de gastos por traslado al aeropuerto y para la firma de estos documentos legales previo al viaje corre por cuenta del ganador*.

12. Cancelación; En el caso del premio del paquete todo incluido a la Isla Corona en Colombia, Cervecería Hondureña no se hace responsable por cambios imprevistos en fechas de vuelo o en la cancelación de los mismo. El ganador/a del premio comprende y acepta que la ocurrencia de dichos sucesos mencionados anteriormente no depende de Cervecería Hondureña directamente. En caso de ocurrencia, Cervecería Hondureña podrá notificar al ganador/a de dichos cambios al momento de enterarse. Adicionalmente, en caso el ganador/a no pueda asistir a la reprogramación del evento, los premios pasan a ser propiedad directa de Cervecería Hondureña para uso exclusivo. El ganador/a exime de cualquier responsabilidad a Cervecería Hondureña, por los premios que no sea posible entregar o llevar a cabo por razones ajenas a su voluntad, así como aquellos que puedan catalogarse como fuerza mayor o caso fortuito, tales como terremotos, huracanes, manifestaciones, invasiones, tormentas, etc. O acciones directas de personas que forman parte del desarrollo de esta dinámica tales como cambios de leyes o suspensión de los eventos por cualquier motivo. El ganador/a y participantes en general entienden y aceptan los peligros intrínsecos que tienen la realización de las actividades que conlleva participar y ganar la presente dinámica, por lo que expresamente liberan de cualquier responsabilidad a Cervecería Hondureña, empresas relacionadas, sus representantes y socios que estén relacionadas con la realización de esta dinámica y así mismo, se comprometen a sacar libre a Cervecería Hondureña, ante cualquier problema legal, denuncia, proceso, juicio o riesgo reputacional en el que el ganador y/o participante pueda incurrir por acciones propias, y que sean ajenas de la voluntad de Cervecería Hondureña, como la forma de reclamo y uso de los premios, así como de su comportamiento al momento de redimir y hacer uso de cualquiera de los premios. Cervecería Hondureña promueve el consumo responsable se bebidas alcohólicas por lo que el ganador y/o participantes de la Promoción, aceptan ser los exclusivos responsables de su actuar en todo momento, por lo que en caso sea necesario, se comprometen a dar declaraciones públicas

según lo estime conveniente Cervecería Hondureña, a fin de conservar el buen nombre y prestigio de Cervecería Hondureña, sus subsidiarias, sociedades del grupo empresarial, sociedades relacionadas, socios, accionistas, directores, gerentes y colaboradores en general. Por lo anterior el ganador/a será responsable de su propio comportamiento mientras disfrutan del premio. Cervecería Hondureña se reserva el derecho, a su entera discreción, de excluir al ganador de participar en cualquier aspecto del Premio si alguna parte no cumple las instrucciones de Cervecería Hondureña o las empresas relacionadas con el Premio, o si el ganador/a actúa de manera que sea peligrosa para su propia integridad o para el público en general, o sean, a criterio de Cervecería Hondureña, antisociales de cualquier forma o provoquen altercados o molestias a otras personas. El incumplimiento de estos Términos y condiciones podrá resultar en que se deniegue el premio o se pida al ganador que se marche del lugar donde han ocasionado el disturbio o acontecimiento.

13. Modificaciones y/o anexos: Cervecería Hondureña se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Y si fuera necesario, por las razones que crea convenientes, aplazar o anular la presente Promoción, lo cual se hará constar públicamente.

14. Derechos de imagen: Al participar en esta promoción los participantes autorizan a Cervecería Hondureña la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, en forma indefinida, sin que se tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales.

15. De las Leyes aplicables: La presente actividad, la elección de ganadores, la entrega de premios, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal vigente en Honduras, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador de la presente promoción.

16. Aceptación de las normas de la presente promoción: La mera participación en el concurso supone la aceptación de las presentes normas de participación. Cervecería Hondureña se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar el presente concurso en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes. Los participantes y el ganador eximen expresamente a Cervecería Hondureña, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

18. Exoneración de Responsabilidad: Cervecería Hondureña no asumirá responsabilidad por daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador de esta promoción y/o un tercero.

19. Derecho de eliminación por participaciones fraudulentas: Si Cervecería Hondureña detecta anomalías, o sospeche que un participante impida el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o haciendo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar la inscripción.

20. Finalidades del tratamiento y datos personales que se recaban: Los datos personales que nos facilites serán utilizados en relación con cualquiera de las siguientes finalidades que dan origen a nuestra relación contigo y que son necesarias para la misma: (i) comercialización de nuestros productos y servicios (incluyendo fines de facturación y cobranza), (ii) información sobre nuestras promociones y concursos y la gestión de tu participación en las mismas o en cualquier otro tipo de concursos y, en su caso, la entrega de premios, (iii) participación en nuestros programas de voluntariado, (iv) atención a clientes y (v) envío de encuestas electrónicas de calidad y otras actividades relacionadas con la publicidad de nuestros productos y servicios. En adición y siempre que no manifiestes tu oposición mediante un correo electrónico a ana.sagastume.h@ab-inbev.com, tus datos personales también serán utilizados para actividades de investigación y con fines estadísticos. Para efectos de las finalidades antes descritas, los datos personales que requerimos son: nombre completo, domicilio particular, teléfono particular y de oficina, teléfono celular, correo electrónico, edad, género. *Tus datos personales deben ser facilitados de forma veraz y completa y se actualizarán gracias a tu cooperación; si los datos personales que nos facilites fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados “Cerveza Michelob Ultra” no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poderte contactar con éxito para entregarte cualquier tipo de información o, en su caso, algún premio.

21. Controles de seguridad y opciones para limitar el uso o divulgación de tus datos personales: Cervecería Hondureña ha implementado controles que permiten que tus datos personales conserven su carácter confidencial y que previenen un acceso o uso no autorizado y daños, pérdidas o alteraciones. En adición, si quieres limitar el uso de tus datos personales y dejar de recibir nuestros mensajes publicitarios o promocionales, envía un correo electrónico a ana.sagastume.h@ab-inbev.com indicando tu nombre y tu petición de no recibir más estos mensajes.

22. Procedimientos para acceder, rectificación, cancelación u oposición a tus datos personales y revocar el consentimiento previo: puedes dirigirte por escrito a la dirección ana.sagastume.h@ab-inbev.com para acceder a tus datos personales, instruirnos su cancelación u oponerte al trato de estos. También puedes revocar el consentimiento que nos hayas otorgado en forma previa para el tratamiento de tus datos personales.

El escrito que nos envíes deberá incluir tu nombre, teléfono y/o correo electrónico y la descripción de los datos personales respecto de los cuales buscas ejercer alguno de estos derechos así como la

indicación del derecho que estás haciendo valer. Igualmente, deberás anexar a tu escrito copia digitalizada de tu identificación oficial (por las dos caras) y, en caso de actuar a través de un representante legal, copia digitalizada del documento que acredite su personalidad y de su identificación oficial por las dos caras). En 20 días hábiles si tu derecho fuera procedente, se hará efectivo en la Cervecería Hondureña te comunicará la determinación que adopte respecto a tu solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a dicha comunicación. *Para rectificar cualquiera de tus datos, solicitamos usar nuestros formularios en línea.

23. Transferencias sobre tus datos personales: Cervecería Hondureña podrá compartir tus datos con sus empresas controladoras, subsidiarias o afiliadas o con cualquier otra empresa de su mismo grupo corporativo, para otorgar el incentivo al acreedor de este, sin requerir su consentimiento.

24. Modificaciones al aviso de privacidad: Cervecería Hondureña se reserva el derecho de modificar este documento. En su caso, dichas modificaciones te informarán y estarán a tu disposición en las redes sociales de Cerveza Michelob Ultra Honduras.

Si tienes cualquier duda o inquietud adicional acerca de nuestras prácticas de privacidad y protección de datos personales, te pedimos nos contactes a través de la dirección electrónica ana.sagastume.h@ab-inbev.com.